

RESOLUCION N° 434/2021
CRESPO (E.R.), 08 de Julio de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Morales Julio Cesar, en representación de Los Hacheros, y

CONSIDERANDO:

Que Los Hacheros, actuarán el día 09 de julio del presente en el marco de del ciclo Cultores de Mi Ciudad que será transmitido por Canal 6 Entre Ríos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Morales Julio Cesar, DNI N° 16.390.005 con domicilio en calle Berutti N° 1764 de la Ciudad de Crespo, en representación de los Hacheros, quienes prestarán servicios de actuación el día 09 de Julio del presente en el marco del ciclo Cultores de Mi Ciudad que será transmitido por Canal 6 Entre Ríos, asignándosele la suma total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.